



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTOS:

Los expedientes Nros. 0001574-2024 y 0002005-2024, iniciados por la organización deportiva denominada MAZAKI SPORTS, solicitando la ampliación de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de campo de acción a la disciplina deportiva de Kung Fu.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva MAZAKI SPORTS, con domicilio en el jirón Desaguadero 226 – Barrios Altos del distrito, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 000010-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 09 de enero de 2024, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD007401-01-150101-36, CD007401-02-150101-36 y CD007401-03-150101-36 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 14 de noviembre de 2023 al 13 de noviembre de 2032; los mismos que fueron previamente registrados en la Partida N° 15481447 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de kung fu, formulada por la organización deportiva MAZAKI SPORTS, está sustentada con el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17 de enero de 2024 y con la Constancia de Afiliación de fecha 17 de enero de 2024, mediante la cual acreditan su afiliación a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **MAZAKI SPORTS**, ampliando su inscripción registral deportiva en el Registro Nacional del Deporte, a la disciplina deportiva de Kung Fu.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007401-04-150101-53 del Registro Nacional del Deporte, la ampliación de la inscripción registral deportiva de la organización deportiva **MAZAKI SPORTS**, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WUFJTUH**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO 3°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva en la disciplina deportiva de kung fu de la misma organización, anterior a la que se inscribe mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**YOANNIE SURY SOLIS SULCA**  
**Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

YSSS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000038-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nros. 0001574-2024 y 0002005-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WUFJTUH**

